



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 ABR. 1980

Expte. N° 975/76

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el recurso de alzada formulado por el señor Hugo Alberto Aris contra la resolución N° 318-I-76 de la Universidad, de fecha 29 de Julio de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se dispuso, entre otros, la baja del recurrente y el cese en todos los cargos que desempeñaba en esta Casa, a partir del 1° de Agosto de 1976 y en los términos del artículo 6°, inciso 6°, de la Ley N° 21.274;

Que el Ministerio de Cultura y Educación, a través de la resolución N° 310, del 27 de Febrero último, recaída a Fs. 35/36, hace lugar parcialmente al pedido de reconsideración interpuesto por el Sr. Aris, disponiendo la modificación de la resolución recurrida;

Que en virtud de la citada resolución ministerial, corresponde que la baja del nombrado ex-agente lo sea en los términos del artículo 1° de la Ley N° 21.274 y con los alcances del artículo 4° de la misma;

POR ELLO; atento al dictamen producido el 1° de Abril en curso por Asesoría Jurídica de la Casa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 1° de la resolución N° 318-I-76, en el sentido de que la baja del Sr. Hugo Alberto ARIS, L.E. N° 8.708.285, debe tenerse por fundada en el artículo 1° de la Ley N° 21.274 y con los alcances del artículo 4° de la referida Ley.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



V. Cauwlaert
Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 132-80